

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 19 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, los siguientes opositores: Don Antonio Carlos Blesa Rodríguez, don Angel Ortuño Martínez, don Juan Bautista Abad Manrique y don Francisco Sabater García.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Medicina legal» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.**

Vacante la cátedra de «Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Estadística teórica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la citada Universidad.**

La Junta de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad adoptó el acuerdo sobre designación del Tribunal que habrá de juzgar las pruebas del concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Estadística teórica», convocado por Orden ministerial de 27 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) y que queda constituido por los señores Catedráticos siguientes:

Presidente: Doctor don Mario Pifarré Riera.

Vocales:

Doctor don José Lobe Urquía.

Doctor don Juan Hortalá Arau.

Vocal suplente: Doctor don José Ramón Lasuen Sancho.

Barcelona, 1 de febrero de 1967.—El Secretario general, E. Gadea.—V.º B.º: El Rector, F. García Valdecasas.

**RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a la cátedra del grupo XII, «Prácticas Gráficas», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Sevilla, por el que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.**

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XII, «Prácticas Gráficas», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Sevilla, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 8 de marzo próximo, a las cinco de la tarde,

en la Escuela de Arquitectos Técnicos de esta capital, avenida Juan de Herrera (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de la Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como cuantos méritos puedan alegar los opositores.

Madrid, 9 de febrero de 1967.—El Presidente, Alejandro Hidalgo de Caviedes.

**RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XVII, «Vibraciones y Aeroelasticidad», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, por el que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.**

Se convoca a los señores aspirantes a la cátedra del grupo XVII, «Vibraciones y Aeroelasticidad», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el miércoles día 8 de marzo próximo, a las trece horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de esta capital, calle de Alfonso XII, número 3.

En dicho acto los señores opositores harán entrega de la Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, trabajos profesionales y de investigación o justificantes de méritos a que alude el artículo 12 del vigente Reglamento de Oposiciones de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre).

El Tribunal les dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realización del cuarto.

Madrid, 11 de febrero de 1967.—El Presidente, Carlos Benito Hernández.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**CORRECCION de errores de la Resolución de la Subsecretaría por la que se aprueba la relación de opositores admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo.**

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 2 de febrero de 1967, páginas 1438 y 1439, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «21. Fernández Lage, Juan José», debe decir: «Fernández Lage, Juan Jesús».

Donde dice: «62. Puebla Bruqueras, Juan», debe decir: «Puebla Brugueras, Juan».

En el apartado «Segundo. Opositores excluidos», a continuación de donde dice: «Don Pablo Gasco Nieto, por no haber acreditado el abono de 500 pesetas en concepto de derechos de examen», debe agregarse el siguiente párrafo:

«El segundo de los excluidos podrá formular recurso ante este Ministerio de conformidad con el número 4 de la convocatoria de la oposición en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según dispone el artículo 7, número 2, y artículo 3, número 1, del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Jefatura Regional de Levante del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.**

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado acogido a las normas de trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia de 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una vacante de Auxiliar administrativo, dotada con el haber anual de 31.399,20 pesetas más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que les puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles de ambos sexos que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los cuarenta y seis, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública y no pertenezcan a escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base, y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la Tercera División Hidrológico Forestal de Levante del Patrimonio Forestal del Estado, Portal de Elche, 4, Alicante; podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida, según establezca la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado cien pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos si los hubiere), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general:

Primer ejercicio.—Escribir a mano durante media hora de un tema de carácter general sobre la composición y fines del Patrimonio Forestal del Estado.

Segundo ejercicio.—Contestar por escrito un tema elemental de Geografía de España durante quince minutos.

Tercer ejercicio.—Resolver tres problemas sobre las cuatro reglas elementales, reglas de tres simple y compuesta, quebrados, decimales, repartos proporcionales, porcentajes, descuentos, áreas de triángulos cuadriláteros y círculos y volúmenes de cilindros y esferas.

B) Prueba profesional:

Primer ejercicio.—Copiar a máquina un texto facilitado por el Tribunal a la velocidad máxima del opositor durante quince minutos.

Segundo ejercicio.—Confección de un clisé para ciclostyl en tiempo máximo de quince minutos.

Tercer ejercicio.—Escritura taquigráfica a mano de un texto dictado por el Tribunal, a una velocidad de 70/90 pulsaciones por minuto, durante cinco minutos, y traducirlo directamente a máquina en el plazo máximo de una hora.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de cero a 10 a cada uno de aquellos, y hallándose la media aritmética del total, los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

g) Certificado de haber cumplido el Servicio Social o de exención, en su caso.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor

(u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare sin causa justificada a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Valencia, 2 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe regional, Miguel Franco Ferrer.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 31 de enero de 1967 sobre aprobación y publicación de los programas para la realización de los ejercicios de las oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, convocadas por Orden de 2 de enero de 1967.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Régimen Interior, en relación con las oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar y ordenar la publicación de los programas anejos para la realización de los ejercicios tercero cuarto y quinto de las oposiciones libres convocadas por Orden de 2 de enero de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 del mismo mes y año, para cubrir hasta quince plazas de Técnicos Comerciales del Estado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 31 de enero de 1967.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio

### PROGRAMA DE LAS OPOSICIONES LIBRES PARA INGRESO EN EL CUERPO ESPECIAL FACULTATIVO DE TÉCNICOS COMERCIALES DEL ESTADO

#### Tercer ejercicio

##### a) TEORÍA ECONÓMICA

Tema 1.—La Ciencia económica: objeto y método.

Tema 2.—La producción: conceptos generales. La función de producción. La productividad. Las productividades media y marginal. Medios de producción limitativos y sustituibles, complementarios y sustitutivos: su caracterización.

Tema 3.—La función de rendimiento. El óptimo y el máximo técnicos. El equilibrio de la producción: su determinación.

Tema 4.—Los costes totales de producción: costes fijos y variables. Costes medios y marginales. El mínimo y el óptimo de explotación. El equilibrio de la Empresa: la estabilidad del equilibrio. La curva de oferta de la Empresa a corto plazo.

Tema 5.—La adaptación de la Empresa a largo plazo. El volumen de producción típico. Las curvas de costes medios y marginales de adaptación a largo plazo y su relación con las de adaptación a corto plazo: la dimensión óptima de la Empresa.

Tema 6.—Variaciones de la demanda de un medio debidas a las del precio del mismo o de otro medio. Variaciones de la demanda de los medios debidas a las del precio del producto. Variaciones de la oferta del producto debidas a las de los precios de los factores.

Tema 7.—La producción compuesta. Leyes que rigen su equilibrio. Los costes en la producción compuesta. La oferta en la producción compuesta.

Tema 8.—El problema del tiempo en la producción. El plan de producción: el valor actual de los costes y de los productos. El período medio de producción. El equilibrio de la producción temporal: efectos de las variaciones del tipo de interés. Producción plástica y rígida.

Tema 9.—La unidad económica de consumo. La función de utilidad y la función índice de utilidad. Las curvas de indiferencia. La relación marginal de sustitución.

Tema 10.—El equilibrio del consumidor. La Ley de igualdad de las utilidades marginales ponderadas. Las funciones de demanda.

Tema 11.—Efectos de las variaciones de la renta sobre la demanda. Las curvas de Engel. Los efectos de la variación del precio. El efecto de renta y el de sustitución.

Tema 12.—Bienes complementarios y sustitutivos, criterios basados en la variación de la utilidad marginal y en el sentido del efecto de sustitución. Relaciones de carácter parcial y total.